



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RESOLUCIÓN APROBATORIA DE GASTOS DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS -
NOVIEMBRE 2019

VISTO: La licitación N° 297/SIGAF/2018, el Expediente EX-2019-12963779-GCABA-COMUNA14 y el Expediente EX-2019-38060379- -GCABA-COMUNA14,

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución RS-2019-08161153-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 14, correspondiente a esta Comuna a la empresa SES-MANTELECTRIC UT;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49.

Que en el actuado citado en el visto obra el informe IF-2019-38074959-GCABA-COMUNA14 que manifiesta la necesidad de efectuar las tareas adicionales en Plaza Intendente Casares de: Construcción de nuevos senderos que permitan mejor accesibilidad y transitabilidad en toda la plaza; Proyección de un diseño paisajístico de vanguardia con más de 25 mil plantas nuevas, incluyendo especies nativas; Colocación de rejas bajas en todos los canteros para mayor contención y cuidado del espacio verde; Renovación de todos los caminos de granza; Traslado de las rejas perimetrales sobre Av. Santa Fe, ganando más espacio en la plaza; Colocación de más y nuevos cestos de basura para mantener la plaza limpia; Realización de tareas generales de puesta en valor en todo el mobiliario existente, por la suma total de NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO CON 59/100 (\$ 9.068.075,59)

Por ello, y en virtud de las competencias que le son propias;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 14 RESUELVE:

Artículo 1: Instrúyase a la empresa SES-MANTELECTRIC UT (CUIT 30-71638573-2) a la realización de los trabajos de servicios adicionales por Preciario que se detallan en la Orden de Servicios SAP N° 4347541 que como anexo forma parte de la presente, por la suma total de NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO CON 59/100 (\$ 9.068.075,59).

Artículo 2°.- Emítase la correspondiente orden de compra

Artículo 3°.- Imputase el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°.- Publíquese, notifíquese a la empresa SES-MANTELECTRIC UT y comuníquese a la Subsecretaria de Gestión Comunal dependiente de la Secretaria de Gestión y atención Ciudadana del MJG. Cumplido. Archívese.